Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN H.C.U. Nº 081/2024

VISTOS:

En sesión ordinaria desarrollada el 05 de diciembre de 2024, el Honorable Consejo Universitario ha considerado la posibilidad de un incremento a las tarifas y valores en todos los trámites académicos y administrativos al interior de la Universidad, con destino a la promoción de la investigación y difusión de sus resultados.

CONSIDERANDO:

Que, el inc. a) del art. 4 del Estatuto Orgánico establece que uno de los fines centrales de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca consiste en "El desarrollo del conocimiento en todos los campos, mediante la investigación científica orientada a la solución de los problemas de nuestra patria, así como el impulso de un proceso de integración del saber científico universal con los saberes tradicionales de nuestras culturas y etnias";

Que, la investigación se constituye en una de las funciones esenciales de la Universidad, conforme reza el art. 6 del Estatuto de la Universidad, como parte del compromiso permanente con el desarrollo del conocimiento y la proyección de sus resultados hacia la sociedad;

Que, es atribución del Honorable Consejo Universitario el "Fijar gravámenes universitarios internos y eximir del pago de derechos universitarios" conforme indica 16 inc. m) del Estatuto de la Universidad, con destinado a la ejecución de actividades académicas esenciales, como la investigación y la publicación de resultados científicos;

Que, en atención al crecimiento de la actividad investigativa y la necesidad de contar con recursos sostenibles para la publicación y difusión de los resultados de la misma, se considera pertinente implementar un ajuste en el costo de los trámites universitarios, tanto académicos como administrativos al interior de la Universidad, destinando los recursos recaudados al fortalecimiento de los programas de investigación y publicaciones académicas;

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud a lo dispuesto en el artículo 14 y 16 incisos a), m) y s) del Estatuto Orgánico.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el incremento de cinco bolivianos (Bs. 5) a todos los trámites administrativos y académicos realizados en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Artículo 2.- Destinar los recursos generados por el incremento descrito en el anterior artículo, exclusivamente al fortalecimiento de las actividades de investigación y producción intelectual, además de la publicación y difusión de sus resultados, de conformidad con las regulaciones y principios establecidos en la normativa vigente.

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad

Artículo 3.- La ejecución de la presente resolución queda a cargo de Rectorado, Vicerrectorado y Dirección Administrativa y Financiera, además de toda otra dependencia universitaria vinculada a su objeto.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los cinco días del mes de diciembre año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Iván Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad